



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez.
Cartago Valle del Cauca, 25 de febrero de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: **2021-00297-00**
Referencia: Ejecutivo mínima cuantía (CS)
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
AVANZA
Demandada: NANCY HENAO
Auto N°: 0664

Corrijase en términos del art. 286 del CGP, el encabezado del auto N° 0194 dictado dentro del proceso de la referencia, y téngase para todos los efectos legales que el radicado corresponde al 2021-00297 y la fecha de proferido el 21 de enero de 2022.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez